

JURISDICCION 25

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros ejerce predominantemente funciones administrativas, dado que a su cargo tiene la administración general de la Nación, con responsabilidad política ante el Honorable Congreso de la Nación.

En tal sentido diseña, propone y ejecuta políticas y programas tendientes a que los organismos de la Administración Nacional, central y descentralizada, cuenten con diseños organizacionales racionales y adecuados para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo proyecta, propone e interpreta las normas de regulación de las funciones de la Administración Nacional, evaluando y monitoreando las acciones emprendidas.

Adicionalmente formula y aplica las políticas, planes y programas de desarrollo e innovación tecnológica en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional y evalúa el desarrollo y la utilización de tecnologías para la transformación y modernización de la Administración Nacional.

Las principales políticas y acciones a implementar durante el ejercicio 2001 son:

- Coordinar las políticas de la Administración Pública Nacional vinculadas al cumplimiento de los planes de gobierno, recomendando las acciones correctivas necesarias.
- Entender en la determinación de criterios, en la fijación de prioridades y en la relación entre jurisdicciones, referidas a la gestión y ejecución de proyectos con financiamiento proveniente de organismos internacionales.
- Analizar y formular la estrategia presupuestaria y de recaudación de las rentas de la Nación, aplicando una táctica tendiente a efectivizar y maximizar su recaudación.
- Intervenir en el análisis, formulación y tramitación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional propiciado por el Poder Ejecutivo Nacional y en su correspondiente elevación al Honorable Congreso de la Nación.
- Implementar acciones de gestión parlamentaria necesarias para el seguimiento de los proyectos legislativos que el Poder Ejecutivo remita al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento.
- Prestar la colaboración necesaria para facilitar el tratamiento de los proyectos del Poder Ejecutivo en las comisiones de ambas cámaras del Congreso de la Nación, con el objeto de alcanzar su sanción.
- Dirigir y supervisar las actividades correspondientes al diseño e implementación de un sistema de identificación homogéneo, ágil e interrelacionado, en materia de base de datos tributaria y social.

- Implementar acciones de coordinación y consenso inherentes al sostenimiento de las relaciones institucionales con los poderes del Estado y con las instituciones de la comunidad.
- Coordinar el análisis, relevamiento y rediseño de estructuras, puestos, competencias y reingeniería de procesos de la Administración Nacional.
- Promover la incorporación de nuevas formas de gestión para la modernización del Estado, propendiendo a mejorar cualitativamente la capacidad instalada de las administraciones y generando cambios en su organización que permitan una mejor disposición y aprovechamiento de los recursos de cada jurisdicción.
- Coordinar la generación de políticas de fortalecimiento institucional de las áreas de medio ambiente y desarrollo sustentable, como así también, políticas de educación ambiental y conciencia ciudadana vinculadas al desarrollo de esas disciplinas.
- Promover mecanismos que favorezcan la integración social e inserción laboral de las personas con capacidades especiales, e impulsar propuestas y planes orientados a facilitar la participación de la mujer en la actividad pública y privada.
- Coordinar la programación y ejecución de acciones dirigidas a evitar o reducir las consecuencias de emergencias, de origen natural o antrópico, optimizando la asignación de recursos con ese destino.
- Implementar acciones para la recuperación económica y social de las zonas afectadas por emergencias climáticas, a través de la realización de actividades de mitigación de sus efectos, de reconstrucción y de rehabilitación de la infraestructura económica y social, así como realizar actividades de prevención para reducir el daño de fenómenos similares en el futuro.

## I - GASTOS

### FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>39.006.890</b>
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	39.006.890
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>31.754.578</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	19.090.052
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	12.664.526
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>879.532</b>
4	4	Ecología y Medio Ambiente	879.532
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>71.641.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>47.610.331</b>
<b>TOTAL</b>			<b>119.251.331</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>48.731.331</b>
11	1	Gastos en Personal	27.701.000
11	2	Bienes de Consumo	1.580.000
11	3	Servicios No Personales	8.491.000
11	4	Bienes de Uso	770.000
11	5	Transferencias	1.579.000
11	9	Gastos Figurativos	8.610.331
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>57.100.000</b>
13	5	Transferencias	18.100.000
13	9	Gastos Figurativos	39.000.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>200.000</b>
21	3	Servicios No Personales	200.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>13.220.000</b>
22	2	Bienes de Consumo	300.000
22	3	Servicios No Personales	3.320.000
22	4	Bienes de Uso	600.000
22	5	Transferencias	9.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>119.251.331</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>104.176.502</b>
2120	Gastos de Consumo	41.512.000
2121	Remuneraciones	27.701.000
2122	Bienes y Servicios	13.811.000
2150	Impuestos Directos	80.000
2170	Transferencias Corrientes	15.579.000
2171	Al Sector Privado	10.050.000
2172	Al Sector Público	5.529.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	47.005.502
2181	A la Administración Nacional	47.005.502
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>15.074.829</b>
2210	Inversión Real Directa	1.370.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.370.000
2220	Transferencias de Capital	13.100.000
2221	Al Sector Privado	4.800.000
2222	Al Sector Público	8.300.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	604.829
2241	A la Administración Nacional	604.829
<b>TOTAL</b>		<b>119.251.331</b>

## II - RECURSOS

### RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
------	-------	----------	---------------------	--------------	---------

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>57.100.000</b>
12	6			Multas	57.100.000
12	6	1		Multas por Infracciones	57.100.000
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>200.000</b>
17	6			Del Sector Externo	200.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	200.000
<b>TOTAL</b>					<b>57.300.000</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales	Jefatura de Gabinete de Ministros	6.565.984
02	Actividades Comunes a los Programas 16,18,19 y 90	Secretaría de Coordinación General	4.200.749
16	Gestión Instucional y Parlamentaria e Identificación Tributaria y Social	Secretaría de Coordinación General	3.228.465
17	Modernización de la Gestión Pública	Subsecretaría de la Gestión Pública	19.175.043
18	Gestión Presupuestaria e Interministerial	Subsecretaría de Recaudación y Ejecución Presupuestaria	2.956.489
19	Desarrollo Humano y Promoción del Medio Ambiente	Secretaría de Coordinación General	22.849.744
90	BIRF 1118/OC-AR Atención Federal de Emergencias e Inundaciones	U.E. BIRF 1118/OC-AR Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por Inundaciones	12.664.526
99	Contribuciones a Org. Descentralizados y al Tesoro Nacional		47.610.331
<b>TOTAL</b>			<b>119.251.331</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.565.984
0	0	1	11						Tesoro Nacional	6.365.984
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.508.184</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	3.667.738
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.148.897
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	58.505
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	313.117
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	102.923
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	44.296
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	100.000
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	100.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.051.314
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	782.616
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	65.218
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	203.480
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	59.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	88.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	88.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	541.632
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>142.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>655.800</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	210.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	23.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	180.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	192.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>60.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	60.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>200.000</b>
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>6.565.984</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Administración General del País	Jefatura de Gabinete de Ministros	3.077.997
02	Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	237.838
03	Administración, Recursos Humanos y Sistemas	Secretaría de Coordinación General	3.250.149
<b>TOTAL</b>			<b>6.565.984</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL PAIS**

UNIDAD EJECUTORA  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad es la encargada de coordinar las tareas de protocolo, ceremonial y audiencias y prensa del Señor Jefe de Gabinete de Ministros. Asimismo consiste en desarrollar las acciones de apoyo necesarias para que el Jefe de Gabinete de Ministros, titular de la Administración Nacional, pueda ejercer las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

JEFE GABINETE DE ASESORES	1
2ø JEFE GABINETE DE ASESORES	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	1
C	5
D	4
Asesores de Gabinete	25
Subtotal Escalafón	40

TOTAL ACTIVIDAD 44

ACTIVIDAD 02  
**AUDITORIA INTERNA**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Ejercer sistemáticamente el rol de controlador interno de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante la realización de auditorias de distinta naturaleza, como ser: de estados

contables y financieros, de gestión, estudios especiales y revisión de la cuenta general del ejercicio.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	4
-----------------	---

ACTIVIDAD 03  
**ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

---

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene por finalidad efectuar las tareas de coordinación, administración y control de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales del organismo.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	23
C	32
D	49
E	44
F	2
Subtotal Escalafón	158
TOTAL ACTIVIDAD	158

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16,18,19 Y 90**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.200.749
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.200.749
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>959.749</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.241.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.460.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	500.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	586.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	75.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	80.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	450.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.200.749</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección de la Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Coordinación General	4.200.749
<b>TOTAL</b>			<b>4.200.749</b>

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad permite prestar el desarrollo adecuado de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Organismo, como así también a la necesaria y fluida

provisión de bienes y servicios, prestándose especial atención al mantenimiento y reparación de la estructura edilicia.

PROGRAMA 16

**GESTION INSTUCIONAL Y PARLAMENTARIA E  
IDENTIFICACION TRIBUTARIA Y SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por finalidad ejecutar acciones de coordinación en materia de actividades vinculadas con la gestión legislativa y enlace parlamentario, el mantenimiento de relaciones institucionales y la gestión de créditos provenientes de Organismos Internacionales de Financiamiento.

Las acciones a seguir son las siguientes :

- Proveer y/o evaluar el marco legal necesario para el efectivo ejercicio de las funciones asignadas a las diferentes áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entendiendo en el diseño normativo de proyectos y propuestas que la Jefatura de Gabinete de Ministros eleve al Poder Ejecutivo Nacional.
- Desarrollar y mantener vínculos con los Organismos Internacionales de crédito, participando en la definición de las prioridades y las condiciones de elegibilidad y factibilidad de los programas o proyectos nacionales con financiamiento externo.
- Desarrollar y mantener los vínculos con los otros organismos del Estado para coordinar las acciones en las distintas instancias de la gestión de los préstamos internacionales.
- Efectuar la gestión y seguimiento legislativo necesario para el adecuado curso de los proyectos que se definan prioritarios.
- Diligenciar los requerimientos del Poder Legislativo respecto de la administración del Estado, incluyendo las presentaciones periódicas del Jefe de Gabinete de Ministros previstos normativamente.

- Generar mecanismos de enlace parlamentario y prestar la colaboración necesaria para facilitar el tratamiento de los proyectos del Poder Ejecutivo en las diversas comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a efectos de alcanzar su sanción.
- Conducir las acciones de sistematización de los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos de beneficiarios previsionales y aportantes tributarios existentes en el ámbito nacional, a fin de efectuar una identificación uniforme y homogénea de las personas físicas y jurídicas en el ámbito tributario y social.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.228.465
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.539.665
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.595.754</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.024.530
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	803.280
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.913
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	79.099
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	46.790
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	92.448
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	400.000
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	400.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	171.224
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>160.251</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>610.560</b>
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	35.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	6.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.160
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	401.600
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	166.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>173.100</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	167.100
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
0	0	1	22						Crédito Externo	688.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>170.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>517.700</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	443.860
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	73.840
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.100</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.100
<b>TOTAL</b>										<b>3.228.465</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Coordinación General	491.632
02	Gestión Legislativa	Secretaría de Coordinación General	521.759
03	Sistema de Identificación Tributaria y Social - BIRF 4459-AR	U.E. BIRF 4459 AR Sistema de Identificación Tributaria y Social (SINTYS)	688.800
04	Gestión Institucional y Enlace Parlamentario	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	1.526.274
<b>TOTAL</b>			<b>3.228.465</b>

ACTIVIDAD 01  
**COORDINACION DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La Coordinación de Relaciones Económicas Internacionales se propone asesorar al Jefe de Gabinete de Ministros en su tarea de coordinación, en conjunción con la Secretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía, de las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión de los créditos provenientes de los organismos internacionales de los que el Estado Nacional sea parte, actúe como garante o se vea involucrado de alguna forma. También busca participar en la definición de las prioridades y las condiciones de elegibilidad y factibilidad de los programas o proyectos nacionales con financiamiento externo. Para cumplir con las metas mencionadas se propone llevar a cabo las siguientes actividades:

- Desarrollar y mantener los vínculos con los organismos internacionales de crédito.
- Desarrollar y mantener los vínculos con los otros organismos responsables del Estado para coordinar las acciones en las distintas instancias de la gestión de los préstamos internacionales.

- Coordinar la tarea de discusión con los organismos internacionales sobre las prioridades y contenidos del programa de préstamos anual (pipeline).
- Coordinar la definición sobre las condiciones de elegibilidad y factibilidad de los mencionados proyectos.
- Centralizar la información en relación con los proyectos y programas en preparación y en ejecución, financiados con créditos provenientes de organismos internacionales.
- Participar en las discusiones teóricas que propician los organismos internacionales de crédito y que definen los lineamientos generales sobre los cuales se sustenta su oferta de financiamiento.
- Mantener y actualizar una base de datos que permita conocer el estado de situación de las relaciones económicas y comerciales de la república Argentina, manteniendo un sistema de consulta permanente con los sectores nacionales involucrados.
- Generar la información de apoyo que pueda requerirse en las misiones que el Jefe de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Coordinación General realicen al exterior durante el período de vigencia del presente programa de trabajo.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>

### ACTIVIDAD 02 GESTION LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene a su cargo prestar la colaboración necesaria para facilitar el tratamiento de los proyectos del Poder Ejecutivo en las diversas comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a efectos de alcanzar su sanción.

Generar la información política que el Señor Jefe de Gabinete requiera a fin de mantener una relación fluida con los niveles políticos y parlamentarios nacionales y provinciales.

Producir la información y realizar las gestiones políticas necesarias para alcanzar las metas propuestas por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Evaluar la opinión de los sectores públicos y privados ante el proceso de sanción de las normas propuestas e impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional. El índice de eficacia de esta adhesión estará en relación con los relevamientos técnicos de opinión hoy disponibles y publicados.

Lograr la aprobación de las leyes que el Poder Ejecutivo envíe al Honorable Congreso de la Nación de acuerdo con las prioridades fijadas en su oportunidad, participando en las modificaciones que propongan las cámaras tratantes evitando desvirtuar los objetivos tenidos en vista al momento de elevar los proyectos y consensuando los que sean necesarios para la aprobación de estas normas.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

ACTIVIDAD 03

**SISTEMA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA Y SOCIAL - BIRF 4459-AR**

UNIDAD EJECUTORA  
**U.E. BIRF 4459 AR SISTEMA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA Y SOCIAL (SINTYS)**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad se crea con el objeto de permitir una correcta identificación de los créditos del presente préstamo.

ACTIVIDAD 04  
**GESTION INSTITUCIONAL Y ENLACE PARLAMENTARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La Subsecretaría de Relaciones Institucionales tiene a su cargo analizar la oportunidad, mérito y conveniencia de los proyectos de actos administrativos y normativos de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Supervisar el diseño normativo de las propuestas y proyectos que la Jefatura de Gabinete de Ministros eleve al Poder Ejecutivo Nacional, así como la estructura normativa de los proyectos que requieran financiamiento internacional.

Recopilar, sistematizar y difundir todas las acciones relacionadas con la labor legislativa, realizando el seguimiento e informando a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional el estado de la situación de los proyectos de ley en análisis por parte de ambas cámaras del Honorable Congreso Nacional.

Informar a ambas Cámaras sobre las acciones y proyectos relevantes del Poder Ejecutivo Nacional a fin de facilitar la coordinacion de las iniciativas de los distintos organismos relacionados con las actuaciones parlamentarias.

Tramitar los mensajes suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional que promuevan la iniciativa legislativa o que comuniquen el dictado de Decretos, que se envíen al Honorable Congreso de la Nación.

Recopilar y procesar la información para la elaboración y distribución del Informe Mensual que presenta el señor Jefe de Gabinete de Ministros ante el Honorable Congreso Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en relación con la Sindicatura General y con el Procurador del Tesoro de la Nación.

Supervisar el accionar de la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la programación de las acciones relacionadas con la prensa, el protocolo, el ceremonial y la recepción y canalización de las propuestas formuladas por la ciudadanía.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	10
C	10
D	16
E	11

Subtotal Escalafón 52

TOTAL ACTIVIDAD 53

**PROGRAMA 17**  
**MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por finalidad diseñar, proponer y ejecutar acciones dirigidas a efectivizar un continuo perfeccionamiento y un adecuado funcionamiento de la organización de la administración pública, junto con el dictado de normas reglamentarias en esa materia y la implementación de medidas orientadas a lograr una adecuada gestión y desenvolvimiento de los recursos humanos del sector público.

Las acciones a seguir son las siguientes:

- Establecer y mantener relaciones institucionales con organismos nacionales e internacionales para intercambio de conocimientos en materia de su competencia.
- Realizar relevamiento, análisis, diagnóstico organizacional y rediseño de estructuras, puestos y competencias, y evaluación y reingeniería de procesos de la Administración Nacional.
- Evaluación de propuestas de cambios organizacionales, estableciendo criterios, factores y variables a aplicar para dichas evaluaciones.
- Coordinar los aspectos técnicos y metodológicos relacionados con las actividades informáticas en los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Administrar y promover la infraestructura de firma digital en la Administración Pública Nacional.
- Estudiar, elaborar e interpretar los regímenes estatutarios, escalafonarios y demás normas jurídicas que rigen las relaciones laborales de la Administración Pública Nacional con sus agentes.

- Elaborar políticas, normas y medidas relativas al funcionamiento del sistema de carrera para el personal de la Administración Pública Nacional.
- Participar en la gestión y articulación de políticas prioritarias en la materia para el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asistencia técnica a Organismos de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal y otros poderes del Estado.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	19.175.043
0	0	1	11						Tesoro Nacional	17.762.743
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.717.343</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	16.433.997
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	13.675.227
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	30.837
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.192.171
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.448.402
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	87.360
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	137.138
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	102.088
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.507
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	26.543
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	110.800
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	35.408
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>945.400</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	180.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	135.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	157.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	68.400
0	0	1	22						Crédito Externo	1.412.300
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.412.300</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.412.300
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>19.175.043</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
--------	--------------	------------------	---------

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Gestión Organizacional y Mejora de la Calidad de la Administración Publica	Subsecretaría de la Gestión Pública	4.229.143
02	Modernización del Estado BIRF 4423-AR	U.E. BIRF 4423 - Proyecto Asistencia Técnica 2000	1.412.300
03	Asistencia Técnica a la Administración Gubernamental	Cuerpo de Administradores Gubernamentales	13.533.600
<b>TOTAL</b>			<b>19.175.043</b>

ACTIVIDAD 01

**GESTION ORGANIZACIONAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Establecer y mantener relaciones institucionales con organismos nacionales e internacionales para intercambio de conocimientos en materia de su competencia.

Análisis y diagnóstico organizacional de relevamiento y rediseño de estructuras, puestos, competencias y de análisis y reingeniería de procesos de la administración nacional.

Evaluación de propuestas de cambios organizacionales, estableciendo criterios, factores y variables a aplicar para dichas evaluaciones.

Promover la generación, divulgación y aplicación de conocimientos, tecnologías y experiencias en materia de procedimientos administrativos.

Desarrollo de criterios y metodologías para la implementación de programas de calidad en la Administración Pública Nacional.

Medición del desempeño institucional.

Coordinar todos los aspectos técnicos y metodológicos relacionados con las actividades informáticas en todos los organismos de la Administración Pública Nacional.

Mantener los estándares tecnológicos a ser utilizados en la adquisición de bienes y servicios informáticos.

Intervenir en las adquisiciones de equipos y servicios informáticos a ser realizadas por los organismos de la Administración Pública Nacional.

Administrar y promover la infraestructura de firma digital en la Administración Pública Nacional.

Estudiar, elaborar e interpretar los regímenes estatutarios, escalafonarios y demás normas jurídicas que rigen las relaciones laborales de la Administración Pública Nacional con sus agentes.

Elaborar políticas, normas y medidas relativas al funcionamiento del sistema de carrera para el personal de la Administración Pública Nacional.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	25
B	51
C	41
D	31
E	7

F	2
Subtotal Escalafón	157
TOTAL ACTIVIDAD	158

ACTIVIDAD 02  
**MODERNIZACION DEL ESTADO BIRF 4423-AR**

UNIDAD EJECUTORA  
**U.E. BIRF 4423 - PROYECTO ASISTENCIA TECNICA 2000**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

El objetivo central es el aumento de la calidad, eficacia, transparencia y eficiencia en la prestación de servicios a la comunidad al menor costo posible, generando un círculo virtuoso que permita devolver los esfuerzos realizados por la población en materia impositiva.

Para ello se prevé implementar:

- Reformas Horizontales que atraviesan el conjunto de la administración pública nacional y que orientan a los actuales sistemas de administración de recursos materiales y humanos hacia sistemas de gestión más flexibles, al fortalecimiento de la capacidad gerencial de los agentes y funcionarios y a la incorporación de tecnologías modernas de gestión.
- Reformas Verticales que consisten en optimizar la gestión de los organismos estatales de acuerdo a sus características particulares a través de herramientas como el planeamiento estratégico y la introducción de esquemas flexibles de gestión orientado a resultados. Tiene como propósito la racionalización organizacional bajo la incorporación de herramientas y metodologías de gestión de avanzada en consonancia con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, desarrollando programas integrales de corresponsabilidad que eleven la calidad de las prestaciones y servicios públicos a la ciudadanía bajo el mejoramiento sustantivo en la determinación de sus misiones, agendas institucionales y organizacionales, sus objetivos, procesos, tecnologías de gestión y procedimientos asociados.
- Reformas Estratégicas que persiguen mejorar la articulación de los diferentes actores involucrados en la gestión del dominio público y la incorporación de instituciones que orienten los patrones de comportamiento dentro del ámbito público. Incluye la asistencia técnica a provincias y un sistema de monitoreo del plan nacional de modernización del estado.

- Proyecto Bicentenario: se prevé el financiamiento de actividades vinculadas con el desarrollo y preparación de este proyecto de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ACTIVIDAD 03

**ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL**

UNIDAD EJECUTORA

**CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Participar en la gestión y articulación de políticas prioritarias para el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asistencia técnica a Organismos de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal y otros poderes del Estado, a través de la asignación de los integrantes del Cuerpo de Administradores Gubernamentales, quienes desarrollan actividades de conducción, asesoramiento, coordinación, gestión, planificación e investigación en las distintas jurisdicciones asistidas.

Incorporar nuevas formas de gestión para la modernización del Estado propendiendo a mejorar cualitativamente la capacidad instalada de las administraciones asistidas, generando cambios organizacionales que permitan mejor disposición y aprovechamiento de los recursos de cada jurisdicción.

Mantener el nivel de actualización y capacitación permanente en gestión de políticas públicas de los miembros del Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES

B-2	11
B 1	1
C 4	27
Subtotal Escalafón	166
TOTAL ACTIVIDAD	166

PROGRAMA 18

**GESTION PRESUPUESTARIA E INTERMINISTERIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE RECAUDACION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Coordinar y Supervisar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos; el monitoreo de la relación fiscal provincial-nacional; el seguimiento y análisis de la recaudación y de las rentas de la Nación; la relación interjurisdiccional en materia de asuntos ministeriales, sectoriales y territoriales; y la evaluación y seguimiento de la ejecución de préstamos con financiamiento externo y de proyectos estratégicos.

Las acciones a seguir son las siguientes:

- Participar en el análisis y evaluación de la distribución de las rentas nacionales y de la ejecución presupuestaria, conforme a la Ley de Presupuesto Nacional, recopilando y analizando la información necesaria para efectuar y evaluar la formulación e implementación de la estrategia presupuestaria del Gobierno Nacional.
- Coordinar el diseño y propuesta de planes que fortalezcan la eficiencia de la recaudación, y supervisar el seguimiento y análisis de la relación fiscal Nación-Provincias.
- Coordinar las acciones relacionadas con la tramitación previa del Proyecto de la Ley de Presupuesto Nacional y, una vez aprobado, supervisar la determinación de la programación trimestral del gasto asignado a cada Jurisdicción.
- Coordinar el seguimiento de las modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Unidades Ejecutoras de la Administración Central y Descentralizada a efectos de diligenciar su tramitación ante el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.
- Asesorar en la formulación y evaluación de acciones relacionadas con los aspectos presupuestarios de los Préstamos Externos.

- Coordinar acciones vinculadas a la ejecución de planes y programas de carácter interministerial, supervisando el planeamiento y control estratégico de los programas de gobierno que involucren actividades comunes a las diferentes áreas de la APN.
- Entender y asesorar en el análisis y seguimiento de la gestión de proyectos estratégicos para la Administración Pública Nacional, mediante la coordinación interjurisdiccional de los mismos.
- Intervenir en el análisis y control de ejecución de los proyectos y programas financiados por Organismos Internacionales de crédito, coordinando las prioridades y las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con su gestión.

### DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

#### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O Y	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.956.489
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.956.489
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.875.395</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	884.579
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	592.082
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	66.415
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	54.874
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	171.208
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	720.000
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	720.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	270.816
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>103.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>800.714</b>
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	168.304
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	339.110
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	130.500
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	136.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>127.380</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	94.420
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	32.960
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>50.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	50.000
0	0	1	11	5	1	6		21	Gastos Corrientes Transf. para Activ. Científicas o Académicas	50.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.956.489</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Coordinación Interministerial y Supervisión de Préstamos y Proyectos</b>	<b>50.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	50.000
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	50.000
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	50.000
0	0	2	1	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>50.000</b>
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	2	1	3	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	50.000
0	0	2	1	3	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	50.000
0	0	2	1	3	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
<b>TOTAL</b>											<b>50.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Supervisión Presupuestaria y Fiscal	Subsecretaría de Recaudación y Ejecución Presupuestaria	972.501
02	Coordinación Interministerial y Supervisión de Préstamos y Proyectos	Subsecretaría de Coordinación Interministerial	1.983.988
<b>TOTAL</b>			<b>2.956.489</b>

ACTIVIDAD 01  
**SUPERVISION PRESUPUESTARIA Y FISCAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RECAUDACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene por objeto optimizar el impacto, la coordinación y la ejecución de las políticas y acciones llevadas a cabo en el marco de los Programas del Gobierno Nacional y aquellos que cuenten con Financiamiento Externo, dirigidos a los gobiernos locales.

Implementar un sistema centralizado de atención a Provincias, Municipios, Instituciones Civiles y Sector Privado para la orientación e información sobre los programas vigentes, nexos con el Ministerio que lo ejecute y asistencia en la formulación de los proyectos.

Coordinar las relaciones con las distintas Jurisdicciones Ministeriales, a fin de efectuar el control estratégico de las políticas de la administración.

Desarrollar estudios que conduzcan a la formulación de proyectos estratégicos en concordancia con los planes del Gobierno Nacional.

Promover la institucionalización de unidades micro regionales de desarrollo, que actúen como contraparte natural de las demandas, con la Asociación de Representantes Provinciales.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
A	2	
B	1	
C	7	
D	4	
E	1	
Subtotal Escalafón	15	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>16</b>	

ACTIVIDAD 02

**COORDINACION INTERMINISTERIAL Y SUPERVISION DE PRESTAMOS Y PROYECTOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION INTERMINISTERIAL**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene por objeto coordinar las funciones referidas al proceso de análisis, formulación y evaluación de la recaudación y distribución de las rentas nacionales efectuando el seguimiento y análisis de la relación fiscal entre la Nación y las Provincias.

Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial en materias de competencia.

Desarrollar y mantener un sistema de información que facilite el seguimiento del gasto público realizando el seguimiento de la ejecución presupuestaria conforme a la Ley de Presupuesto Nacional.

Supervisar la determinación de la programación trimestral del gasto asignado a cada Jurisdicción.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	4
C	7
D	3
E	3
F	1
Subtotal Escalafón	21

TOTAL ACTIVIDAD	22
-----------------	----

PROGRAMA 19  
**DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION DEL MEDIO  
AMBIENTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa consiste en coordinar las competencias y el trabajo de los distintos organismos del Gobierno Nacional en cuestiones ambientales y del desarrollo sustentable con el fin de hacer más eficaz y eficiente la labor de los mismos, impulsando en sus jurisdicciones, la adopción de procesos de formación de decisiones que tengan en consideración esos criterios. Asimismo, contempla la coordinación de la implementación de distintos proyectos y programas orientados a la integración de las personas con discapacidad.

Las acciones a seguir son las siguientes:

- Coordinar el diseño, desarrollo e implementación de componentes y variables ambientales, e impulsar la inclusión de políticas de desarrollo sustentable en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.
- Monitorear el cumplimiento de las metas y programas ambientales en el ámbito nacional y los derivados de compromisos y convenciones o acuerdos internacionales.
- Generar políticas de fortalecimiento institucional de las áreas de medio ambiente y desarrollo sustentable en el Gobierno Nacional, las Provincias y los Municipios, como así también políticas de educación y conciencia ciudadana vinculadas a esos aspectos.
- Coordinar la integración del Estado, el Sector Científico, el Sector Privado y las Organizaciones no Gubernamentales, para el efectivo cumplimiento de metas ambientales y de desarrollo sustentable.
- Intervenir en la gestión y ejecución de financiamiento internacional destinado a programas de medio ambiente y desarrollo sustentable.

- Implementar acciones para la integración de personas discapacitadas, procurando satisfacer necesidades esenciales insatisfechas por su grupo familiar o comunitario.
- Impulsar medidas que promuevan el desarrollo de la capacidad productiva de los discapacitados a fin de insertarse en el mercado laboral.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.880.160
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.920.160
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>841.760</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	694.188
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	473.665
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	66.017
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	44.973
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	93
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	109.440
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.672
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.200
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	600
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.872
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	27.900
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	110.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	110.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>938.400</b>
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	680.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	130.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	68.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	40.000
0	0	1	22						Crédito Externo	960.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>130.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>830.000</b>
0	0	1	22	3	1			21	Servicios Básicos	30.000
0	0	1	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	80.000
0	0	1	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	450.000
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	220.000
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	19.090.052
0	0	3	11						Tesoro Nacional	990.052
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>573.252</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	551.252
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	360.721
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	49.641
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	34.196
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	106.694
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	11.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	11.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.000</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>361.800</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	80.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	99.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	82.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	40.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	18.100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>18.100.000</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.000.000
0	0	3	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.800.000
0	0	3	13	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	4.800.000
0	0	3	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.300.000
0	0	3	13	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	3.300.000
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	879.532
0	0	4	11						Tesoro Nacional	879.532
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>589.312</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	83.824
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	60.000
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.400
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.200
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.224
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	225.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	225.000
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	145.080
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	108.000
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	9.000
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	28.080
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>278.220</b>
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	83.400
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	30.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	96.420
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	68.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	12.000
<b>TOTAL</b>										<b>22.849.744</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Integración de Personas Discapacitadas</b>	<b>18.100.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	18.100.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	18.100.000
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	18.100.000
0	0	2	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>18.100.000</b>
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.800.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	4.800.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4	9999		Sin discriminar	4.800.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.800.000
0	0	2	3	2	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.300.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	3.300.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6	9999		Sin discriminar	3.300.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.300.000
<b>TOTAL</b>											<b>18.100.000</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Políticas Ambientales	Secretaría de Coordinación General	879.532
02	Integración de Personas Discapacitadas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	19.090.052

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Acciones de Promoción Específica - Préstamo BID 1133/OC-AR	U.E. BID 1133/OC-AR Programa Federal de la Mujer	2.880.160
<b>TOTAL</b>			<b>22.849.744</b>

ACTIVIDAD 01  
**COORDINACION DE POLITICAS AMBIENTALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La actividad tiene por objeto coordinar las competencias y el trabajo de los distintos organismos del Gobierno Nacional en cuestiones ambientales y del desarrollo sustentable con el fin de hacer más eficaz y eficiente la labor de los mismos, impulsando la adopción de procesos de formación de decisiones en sus jurisdicciones que tengan en consideración el desarrollo sustentable y los impactos sobre el medio ambiente, como así también, contribuyendo a la resolución de conflictos interjurisdiccionales vinculados a estos temas.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

ACTIVIDAD 02  
**INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La actividad tiene por objeto coordinar la implementación de distintos proyectos cuya ejecución estará a cargo de varias jurisdicciones, orientados a la integración de las personas discapacitadas.

En tal sentido, se propiciarán acciones tendientes a lograr un mayor desarrollo de la capacidad productiva de las personas con discapacidad, apoyando la tarea de los Talleres Protegidos de Producción procurando con los mismos, generar las condiciones para lograr la creación de puestos de trabajo.

Se contemplará el financiamiento de la adquisición de vehículos de transporte a distintas instituciones, destinados a facilitar el acceso de personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento.

Con el propósito de promover la integración posible de alumnos con discapacidad en escuelas comunes se eliminarán las barreras arquitectónicas que obstaculizan dicha integración, como así también la provisión del equipamiento pedagógico necesario para sostener la tarea de integración.

También se propone el desarrollo de Sistemas Alternativos de Contención Social para los casos en que una persona con discapacidad no pueda ser atendida en sus necesidades esenciales por su grupo familiar o comunitario.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Integración para las Personas Discapacitadas	1
Director del Directorio de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de	3
Secretario General	1
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	5
D	1
E	2
Subtotal Escalafón	11

TOTAL ACTIVIDAD 16

ACTIVIDAD 03  
**ACCIONES DE PROMOCION ESPECIFICA - PRESTAMO BID 1133/OC-AR**

UNIDAD EJECUTORA  
**U.E. BID 1133/OC-AR PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene por objetivos desarrollar una amplia política comunicacional que le brinde a la mujer un rol protagónico en la formulación de políticas, permitiéndole su participación en los principales ámbitos de decisión, reconocer la vital contribución de la mujer en las distintas áreas del Estado y en las jurisdicciones provinciales. Asimismo, se participará en la elaboración y articulación de propuestas que estén dirigidas al mejoramiento de la situación social, por lo tanto seguir llevando adelante mayores canales de interacción y más fluidos.

Por otro lado, se prevé que el Consejo Federal, constituido por vocales del directorio y demás representantes de los demás gobiernos provinciales, posibilite que las particulares situaciones sociales por la que atraviesan las mujeres, sean tomadas en cuenta por sus jurisdicciones y consideradas en la Agenda Nacional.

Específicamente, resulta necesario fortalecer la institucionalización de las áreas de la mujer tanto provinciales y municipales, y dotarlas de herramientas para la negociación intersectorial y la gestión de políticas. Dichos elementos serán componentes necesarios para la capacitación y la asistencia técnica como acompañamiento de la formación de recursos humanos, del análisis y resolución de problemáticas concretas y de la instalación de prácticas eficaces para la gestión de políticas públicas.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Consejo Nacional de la Mujer	1
Subtotal Escalafón	1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	6
C	14
D	5
E	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

F	3
Subtotal Escalafón	32

TOTAL ACTIVIDAD	33
-----------------	----

**PROGRAMA 90**  
**BIRF 1118/OC-AR ATENCION FEDERAL DE EMERGENCIAS E**  
**INUNDACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**U.E. BIRF 1118/OC-AR EMERGENCIA PARA LA**  
**RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS POR**  
**INUNDACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este Programa están orientados a mitigar los efectos de distintas emergencias naturales en las zonas afectadas por ellas, y emprender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física y de servicios públicos, que resultaran dañadas en esas circunstancias, contemplando medidas de prevención para enfrentar futuras situaciones similares. Asimismo, incluye medidas para apoyar la recuperación económica y social de las zonas afectadas por inundaciones.

- Formular políticas y cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir, desde el Estado Nacional, a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos disponibles a esos efectos.
- Coordinar la programación y ejecución de actividades dirigidas a reducir los efectos de desastres de origen natural, antrópico o tecnológico, en las poblaciones que se hayan visto afectadas por las consecuencias de los mismos.
- Instalar mecanismos que aseguren que todos los organismos de la Administración Pública Nacional, que tengan alguna responsabilidad en la materia, actúen no solo en la asistencia sino también en las etapas de prevención y preparación de planes.
- Asegurar una correcta administración de los recursos públicos aplicables a situaciones de emergencia, procurando una correcta coordinación y articulación entre los distintos ámbitos con incumbencia en el tema.
- Diseñar e implementar un sistema de información y comunicación tendientes a disminuir los efectos de futuras inundaciones, junto con la implementación de mecanismos que

fortalezcan a las instituciones para el manejo de emergencias y para la capacitación del personal

### DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

#### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.664.526
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.505.626
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>659.106</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	659.106
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>317.520</b>
0	0	3	11	4	1			22	Bienes Preexistentes	627
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	316.893
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.529.000</b>
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.529.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.529.000
0	0	3	22						Crédito Externo	10.158.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>560.000</b>
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	560.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>598.900</b>
0	0	3	22	4	1			22	Bienes Preexistentes	923
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	597.977
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>9.000.000</b>
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>12.664.526</b>

### DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

#### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Atención de Emergencias (SIFEM) y Acciones de Recuperación	10.529.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	10.529.000

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	8							Agua Potable y Alcantarillado	10.529.000
0	0	1	3	8	11						Tesoro Nacional	1.529.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.529.000</b>
0	0	1	3	8	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.529.000
0	0	1	3	8	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.529.000
0	0	1	3	8	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.529.000
0	0	1	3	8	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.529.000
0	0	1	3	8	22						Crédito Externo	9.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>9.000.000</b>
0	0	1	3	8	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	1	3	8	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	1	3	8	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.000.000
0	0	1	3	8	22	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.000.000
0	0	1	3	8	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000
0	0	1	3	8	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
0	0	1	3	8	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	5.000.000
0	0	1	3	8	22	5	8	1	3009	97	Nacional	5.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>10.529.000</b>	

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene por objetivos mitigar los efectos de distintas emergencias naturales en las zonas afectadas por ellas, y emprender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física y de servicios públicos, que resultaran dañadas en esas circunstancias, contemplando medidas de prevención para enfrentar futuras situaciones similares. Asimismo, incluye medidas para apoyar la recuperación económica y social de las zonas afectadas por inundaciones.

Formular políticas y cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir, desde el Estado Nacional, a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos disponibles a esos efectos.

Coordinar la programación y ejecución de actividades dirigidas a reducir los efectos de desastres de origen natural, antrópico o tecnológico, en las poblaciones que se hayan visto afectadas por las consecuencias de los mismos.

Instalar mecanismos que aseguren que todos los organismos de la Administración Pública Nacional, que tengan alguna responsabilidad en la materia, actúen no solo en la asistencia sino también en las etapas de prevención y preparación de planes.

Asegurar una correcta administración de los recursos públicos aplicables a situaciones de emergencia, procurando una correcta coordinación y articulación entre los distintos ámbitos con incumbencia en el tema.

Diseñar e implementar un sistema de información y comunicación tendientes a disminuir los efectos de futuras inundaciones, junto con la implementación de mecanismos que fortalezcan a las instituciones para el manejo de emergencias y para la capacitación del personal.

# OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AL TESORO NACIONAL

Servicio Administrativo Financiero  
**305**

Esta categoría programática refleja las contribuciones figurativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Instituto Nacional de Administración Pública (Entidad 104) y al Tesoro Nacional.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								47.610.331
0	0	9	11						Tesoro Nacional	8.610.331
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>8.610.331</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.520.502
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	8.520.502
0	0	9	11	9	1	2	104	21	Inst. Nac. de la Administración Pública	8.520.502
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	89.829
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	89.829
0	0	9	11	9	2	2	104	22	Instituto Nacional de la Administración Pública	89.829
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	39.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>39.000.000</b>
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	38.485.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	32.207.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	32.207.000
0	0	9	13	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	6.278.000
0	0	9	13	9	1	2	912	21	Servicio Nac. de Rehab. y Promoc. de la Persona con Discapac	6.278.000
0	0	9	13	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	515.000
0	0	9	13	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	515.000
0	0	9	13	9	2	2	912	22	Serv. Nac. de Rehab. y Prom. de las Pers. c/Discap.	515.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------------------------	----------------------------	----------------------	------------------	----------------------	----------------------------	----------------------	-------------	----------------------------	---------------------	----------------

**TOTAL**

**47.610.331**

**FUENTES FINANCIERAS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
-------------	--------------	-----------------	-----------------------------	---------------------	----------------

<b>37</b>				<b>Obtencion de Prestamos</b>	<b>13.220.000</b>
37	9			Del Sector Externo	13.220.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	13.220.000

**TOTAL**

**13.220.000**

